	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
Gobernación de Cundinamarca		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

OBJETIVO DE LAREUNION:	FECHA:	ACTA No.
Realizar gestión para los procesos de afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población no afiliada	02-04-2026	1

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Alcaldía Villapinzón-oficina desarrollo social	02:00 PM	03:00 PM

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Notificación de casos encontrados por el equipo APS no afiliados
3. Verificación de los casos canalizados
4. Base de aseguramiento de población no afiliada del municipio
5. Finalización

DESARROLLO DE LAREUNIÓN

Siendo las 02.00 pm del 02 de Abril del año 2026 me reúno en la oficina de desarrollo social de la alcaldía de villapinzón con la doctora Amanda Casallas funcionaria de aseguramiento, con el objetivo de realiza las socializaciones de la gestión del proceso de afiliación al sistema general de seguridad en salud de la población no afiliada en donde se notifican los casos y la gestión realizada frente al aseguramiento.
En los micro territorios asignados, vereda la joya y chinquira para la concurrencia APS ,se informa que las auxiliares de enfermería realizaron en la vereda chinquira 19 caracterizaciones y de la vereda la joya realizaron 24 con un total de 43 familias no se reporta ningún caso para afiliación , por lo tanto se implementaran campañas de sensibilización para informar a la población sobe la importancia de la afiliaciones SGSSS, los beneficios que ofrece y los procedimientos para afiliarse, la funcionaria me informa sobre qué población puede afiliarse al régimen subsidiado o contributivo y que servicio de salud reciben
Afiliación al régimen subsidiado
El régimen subsidiado el cual las personas con menos ingresos y sin capacidad de pago pueden tener acceso a los servicios de salud atreves de un subsidio que ofrece el estado.
-las personas clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN. en este caso pueden acceder a través de un subsidió total, sin costo, al conjunto básico de servicios de atención en salud del plan obligatorio de salud del régimen subsidiado POS-S.
-Si son residentes en el área urbana y están clasificadas en los niveles 2 y 3del sisben, pueden acceder a través de un subsidio parcial, pagando una mínima cantidad. El subsidiado significa que como beneficiario solo asumen una mínima parte del costo del servicio. El subsidio significa que como beneficiarios solo asumen una mínima parte del costo del servicio. el resto es cubierto por el estado .la afiliación al régimen subsidiado

es individual; por ello se debe buscar que todos los miembros de la familia sean afiliados.
-Acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, incluida la vacunación.
-Maternidad Atención integral a la mujer durante el embarazo, parto, posparto, lactancia y atención gratuita al recién nacido durante el primer año de vida, consulta: medicina general
-en diagnóstico: laboratorio clínico y radiología básica, urgencias y hospitalización de menor complejidad.
-suministros de medicamentos esenciales y de material quirúrgico, yesoso vendas.
-odontología: con excepcione ortodoncia periodoncia y prótesis.
-atención a problemas visuales para menores de 18 años y mayores de 60 años,
-atención para enfermedades como cáncer, VIH/SIDA, enfermedades del corazón, renales, del sistema nervioso central, cirugías de cráneo y de columna, y la unidad de cuidados intensivos, entre los más importantes.
Afiliación del régimen contributivo
Es el cual las personas que tienen un empleo o la capacidad de pago se afilian individualmente o con su grupo familiar al sistema general de seguridad social en salud a través de una empresa promotora de salud (EPS) todos los trabajadores (con contrato laboral o trabajadores independientes) y sus grupos familiares como como beneficiarios ,si cumplen con las siguientes condiciones:
-familias en primer grado de consanguinidad: cónyuge, compañero o compañera permanente, y lo hijos e hijas menores de 18 años.
-en algunos casos especiales pueden afiliar a sus hijos mayores de 18 años (hasta los 25años),si están estudiando o si tienen una discapacidad permanente; a sus padres y familiares hasta en tercer grado de consanguinidad, si dependen económicamente de ellos. A través del plan obligatorio de servicios (POS) las personas con discapacidad reciben servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y recuperación de la salud, desde la medicina preventiva hasta tratamientos avanzados de alta complejidad .

CONCLUSIONES

El sistema general de seguridad social en salud (SGSSS)TIENE COMO OBJETIVO regular el servicio público esencia de salud y crear condiciones de acceso para toda la población en todos los niveles de atención la gestión efectiva de estos procesos no solo contribuye a aumentar la cobertura del SGSSS, sino que también promueve la equidad en el acceso a la salud, mejorando así la calidad de vida de la población

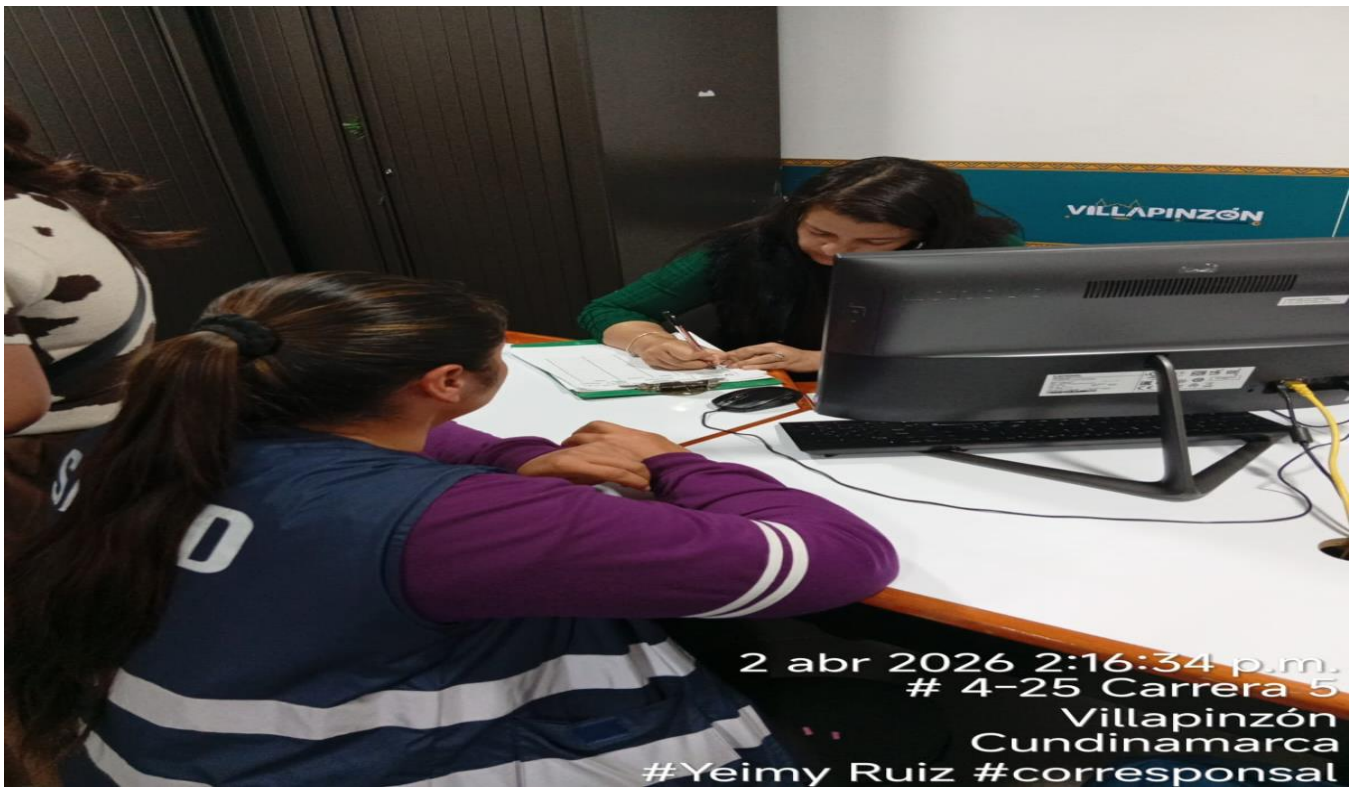
COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar notificación de manera inmediata al ente correspondiente de población no afiliada	continuo	Yeimy Ruiz

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Seguir en la búsqueda activa de la población no afiliada del municipio	**continuo**	**Equipo APS**

REGISTRO FOTOGRAFICO






VILLAPINZÓN
2 abr 2026 2:17:31 p.m.
4-25 Carrera 5
Villapinzón
Cundinamarca
#Yeimy Ruiz #corresponsal


VILLAPINZÓN
2 abr 2026 2:17:29 p.m.
4-25 Carrera 5
Villapinzón
Cundinamarca
#Yeimy Ruiz #corresponsal

Gobernación de Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

LISTADO DE ASISTENCIA

Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
		Versión 06
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 05/09/25

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Yadid Amanda Casallas.	Auditora Asegramiento	Alcaldía	
Yenny Ruiz	Corresponsal	APS	